

EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y DE LA DIRECCIÓN DE IMPULSO AGROPECUARIO

CONVOCA

A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA A PARTICIPAR EN EL

PROGRAMA MUNICIPAL DE ENTREGA DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS MENORES

PARA EL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA - VERANO 2023

BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

1 Los interesados deberán:

- a) Ser productores agrícolas del municipio de Toluca.
- b) Entregar:
 - I. Copia legible y ampliada a media carta por ambos lados de su identificación oficial vigente (IFE/INE) con fotografía.
 - II. Copia legible de su Clave Única de Registro de Población (CURP) en el formato vigente.
 - III. Croquis de ubicación y dirección de la superficie donde se aplicará el apoyo.
 - IV. Estudio socio-económico en el formato emitido por la Dirección de Impulso Agropecuario.

2 La recepción de documentos se realizará en las oficinas de la Dirección de Impulso Agropecuario, ubicada en la carretera Toluca-Naucalpan, km 2.5 al interior del Rastro Municipal, C.P. 50010, teléfonos: 722 272 0587 y 722 237 9719. La vigencia de la presente convocatoria será del 28 al 31 de agosto del presente año.

3 Una vez recibida la documentación, la Dirección de Impulso Agropecuario realizará de forma aleatoria la supervisión de la superficie cultivable de los posibles beneficiarios.

4 La Dirección de Impulso Agropecuario publicará los resultados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Dirección General de Desarrollo Económico y de la Dirección de Impulso Agropecuario, así como el de la página oficial del Ayuntamiento.

5 La Dirección de Impulso Agropecuario tendrá la obligación de convocar a todos los productores que se inscribieron en el programa y que resultaron beneficiados, al lugar, fecha y hora de entrega de los paquetes de herramientas agrícolas menores.

6 Los participantes no podrán ser beneficiados si han recibido algún apoyo en el mismo ejercicio fiscal y en programas relacionados al sector.

7 No podrán participar servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.

8 En caso de inasistencia de algún productor beneficiado, se programará otra fecha para la entrega. De no presentarse por segunda ocasión, será sustituido por otro productor que haya cumplido con los requisitos.

9 Los insumos agrícolas que no sean recibidos por los productores por inasistencia, quedarán bajo resguardo temporal de las autoridades municipales en el lugar que éstas hayan designado para tal fin.

10 Se atenderán las peticiones hasta donde el recurso presupuestado lo permita.

Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Dirección General de Desarrollo Económico, en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de transparencia.

Toluca, México; agosto de 2023.

